

Av. Apoquindo 4501 | Piso 19 T. +56 2 3202 4300
Oficina 1902 | Las Condes
7580128 Santiago



D. Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES
Avenida Libertador Bernardo O' Higgins 1449 Torre 1 piso 13
Santiago- Chile

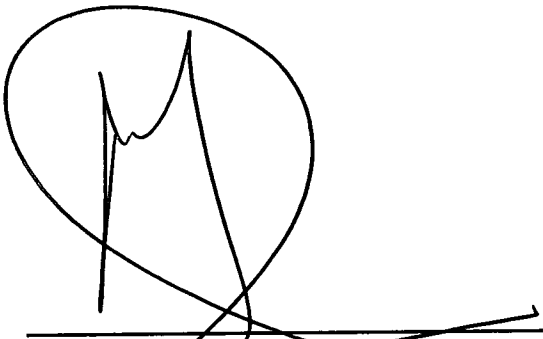
17 Noviembre 2015.-

s/ref: Adjunta Solicitud de Modificación de Concesión.
n/ref: 158-15

De nuestra consideración,

MANUEL SANZ BURGOA, en representación de **CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.**, en expediente administrativo de solicitud de concesión definitiva de "Línea de Transmisión Eléctrica", denominada "**Línea Charrúa- Ancoa 2x500 kV**", **CASO TIMES 382686**, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4 /20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de Minería, del año 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 del año 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en acompañar escrito a través del cual se ingresa una Modificación a la Solicitud de Concesión Definitiva.

En espera de su favorable acogida, se despide atentamente.



Manuel Sanz Burgoa
Gerente General
Charrúa Transmisora de Energía S.A.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Modificación a Solicitud de Concesión; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente. **TERCER OTROSÍ:** Acredita Personería.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

MANUEL SANZ BURGOA, Ingeniero, cédula de identidad para extranjeros N° 24.303.622-4, en representación, según se acreditará de **CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** ("CHATE"), sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.260.825-1, ambos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1.902, Las Condes, Santiago, en el expediente administrativo de solicitud de concesión eléctrica definitiva de la "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV", **CASO TIMES 382686**, a Ud. respetuosamente digo;

Que, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica (LGSE), y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar se modifique la solicitud concesión definitiva de la "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV", basado en los antecedentes que a continuación se expresan:

I. SOLICITUD DE CONCESIÓN.

Con fecha 15 de abril de 2015, CHATE presentó una solicitud de concesión eléctrica definitiva para la "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV", al tenor de lo dispuesto en el Decreto Supremo N°108 del Ministerio de Energía, de fecha 6 de noviembre de 2012 ("Decreto de Adjudicación"), mediante el cual mi representada se adjudicó la ejecución y explotación de dicha línea en calidad de Obra Nueva, como parte del plan de expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central ("SIC"), 2010-2011.

Por Resolución Exenta N° 008988 de 24 de Junio del año 2015 del Superintendente de Electricidad y Combustibles, se declaró admisible dicha solicitud de concesión y se ordenó se realizaran las publicaciones de conformidad a la LGSE y su Reglamento. Dichas publicaciones fueron realizadas de conformidad a lo señalado por

el artículo 27 bis inciso final de la LGSE y en el artículo 37 del Reglamento, y fueron acompañadas al expediente concesional con fecha 05 de Agosto de 2015, a través de la carta conductora Nº 86-15. La SEC, con fecha 06 de noviembre del 2015, mediante el Oficio Ord. Nº 15046, certifica la realización de las referidas publicaciones según lo dispone el artículo 27 bis de la LGSE y su Reglamento.

II. FUNDAMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN.

Como se puede apreciar de los antecedentes expuestos, han transcurrido más de seis meses desde el ingreso de la solicitud de concesión (15 de abril de 2015) y la fecha en que nos encontramos, en vista de lo cual, una serie de hechos y situaciones jurídicas hacen necesario que CHATE modifique, la solicitud de concesión. Los motivos que justifican los cambios que con esta fecha se ingresan, son los siguientes:

1. Necesidad de ajustar la solicitud de concesión a la situación jurídica actual de los predios afectados por el trazado de la línea.

Al momento de elaborar un proyecto, estos se confeccionan sobre la base de las condiciones existentes en un momento determinado, y sobre las mismas se planifican las obras, se identifican a los afectados, se determina la legislación aplicable y todos los demás aspectos relevantes para la planificación de las faenas. Esto resulta aún más claro en el caso de los proyectos eléctricos, por la aplicación de la parte final del inciso 3 del artículo 72 del Reglamento de la LGSE, el cual hace explícita esta situación y determina cuáles son las condiciones que se deben tener a la vista al elaborar el proyecto en cuestión.

Lo anterior por sí sólo no genera problema alguno, sin embargo, durante el proceso de tramitación de un proyecto, las condiciones iniciales comienzan a variar, ya que los inmuebles sobre los que impondrán las servidumbres o sobre los que se han acordado servidumbres voluntarias con sus propietarios, sufren cambios, ya sea en la titularidad del derecho de dominio o en cualquier otro elemento que debe estar contenido en el plano especial de servidumbre.

Todas estas circunstancias llevan a que se genere una diferencia entre la situación descrita al planificar la obra y las condiciones existentes al momento en que se obtendrá el título concesional o constituirá la servidumbre convencionalmente.

Es por lo anterior que, a medida que este proceso concesional se dilata en el tiempo, la situación jurídica de los predios afectados por el trazado de la línea, ha cambiado respecto a los datos contenidos en la Solicitud de Concesión de fecha 15 de abril del año 2015, lo cual hace que mi representada requiera actualizar esta información en el expediente concesional.

Sin perjuicio que lo anterior no es una exigencia legal, puesto que el Reglamento le permite al solicitante atenerse a las condiciones existentes al momento de elaborar el proyecto sobre la base de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 72 del Reglamento de la LGSE, que señala *"Los planos deberán indicar las condiciones actuales de los predios sirvientes, su destinación, los propietarios de los predios afectados, el área ocupada, la longitud de las líneas que los atravesarán y la franja de seguridad de las obras que quedarán dentro del predio. Para los efectos de este inciso, se considerarán actuales las condiciones existentes dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de la solicitud"*, con la finalidad de mantener la coherencia el expediente administrativo y ajustar la información contenida en los planos especiales de servidumbre a la situación actual de los inmuebles afectados, se ha decidido ajustar esta información en el expediente de autos en los casos señalados en el Anexo Nº 1, Lista de Predios con Modificación, acompañado en el primer otrosí de esta presentación.

2. Acceso a predios y existencia de acuerdos voluntarios.

La constitución de servidumbres convencionales entre CHATE y propietarios de predios afectados por el trazado de la Línea de Transmisión, ha permitido que mi representada pueda acceder a parte de los terrenos sobre los que se desarrollarán las obras, lo que ha traído como consecuencia la necesidad de hacer ajustes al proyecto. Estos ajustes los podemos dividir de la siguiente manera:

A/ REPLANTEOS. Replanteos en la ubicación de algunas estructuras dentro del proyecto. Los cambios que se introducen radican en el desplazamiento de estructuras dentro de un mismo predio teniendo en cuenta que éstas mantengan el alineamiento existente con el objeto de no generar variantes en el trazado de la línea de transmisión que se proyecta.

B/ VARIANTES. CHATE hizo pequeñas modificaciones al trazado de la línea de transmisión con la finalidad de lograr acuerdos con los propietarios de los predios afectados por estas modificaciones, así como por la necesidad de ajustar el proyecto a necesidades técnicas de ingeniería.

III. MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN.

Por todo lo ya expuesto, se revisó, actualizó y modificó el Proyecto, para incorporar en éste los cambios originados en base a los antecedentes señalados, lo que culminó en la redefinición de los predios y superficies sobre las que se impondrán las servidumbres y en la actualización de la situación jurídica de los predios afectados por el trazado de la línea de transmisión, manteniéndose sin cambios en prácticamente la totalidad del trazado original de la línea.

Como consta en los Anexos I, II, III y IV, los cambios señalados los que implicaron que un número de predios serán desafectados del trazado de la línea de transmisión, que predios nuevos sean afectados y que otros inmuebles sufran cambios en los datos o afectaciones consignadas originalmente.

Por Tanto, en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción,

Ruego a Ud.; Tener por presentada la actual Modificación de la Solicitud de Concesión Definitiva, y que en definitiva se declare su admisibilidad y se ordene la publicación de esta modificación de conformidad a la ley.

PRIMER OTROSÍ: Sírvasse el Señor Superintendente tener por acompañadas copia de los siguientes documentos:

1. Carta de Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva (dos copias).
2. Lista Maestra de Predios Afectados (dos copias).
3. Anexo 1, Lista de Predios con Modificación (dos copias).
4. Anexo 2, Lista de Predios Nuevos (dos copias).
5. Anexo 3, Lista de Predios Desafectados (dos copias).
6. Anexo 4, Lista de Predios con Modificación sin servidumbre eléctricas voluntaria (dos copias).
7. Memoria Explicativa de las Obras (dos copias).
8. Anexo N°1 – Memoria de cálculo para la determinación de franja de seguridad, Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV (dos copias).
9. Plano General de las Obras (dos copias 17 láminas).
10. Dos copias de los PES señalados en el Anexo N° 1 Lista de Predios con Modificación.
11. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
12. CD de datos con la siguiente información;

- Carta de Solicitud de Concesión en formato pdf.

- Lista Maestra de Predios Afectados en formato Excel y pdf.
- Memoria Explicativa de las Obras en formato pdf.
- Anexo N°1 – Memoria de cálculo para la determinación de franja de seguridad, Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV, en formato pdf.
- Plano General de las Obras en formato pdf (17 Láminas).
- Dos copias de los PES señalados en el Anexo N° 1 Lista de Predios con Modificación.
- Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres solicitadas en formato Excel.

SEGUNDO OTROSÍ: Téngase presente que el Presupuesto del Costo de Obras y el Anexo N°2 – Esquema de Cruces de Líneas - de la Memoria Explicativa de las Obras no se ven afectados por la presente modificación, manteniéndose vigente los ingresados en la solicitud de concesión original. 9.

TERCER OTROSÍ: Ruego tener presente que mi personería para representar a CHATE, consta en la reducción a escritura pública de fecha 18 de marzo del año 2013 ante la Notaría de Santiago del Sr. Notario Público don René Benavente Cash, del acta en que consta la primera sesión de directorio celebrada con fecha 14 de marzo del año 2013, cuya copia autorizada se acompañó a la Solicitud de Concesión presentada con fecha 15 de abril de 2015.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,



MANUEL SANZ BURGOA
Gerente General
CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para Línea de Transmisión que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MANUEL SANZ BURGOA, Ingeniero, cédula de identidad para extranjeros N° 24.303.622-4, en representación de **CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** ("CHATE"), sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.260.825-1, ambos domiciliados en calle Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, a la Excelentísima Señora Presidenta de la República respetuosamente digo;

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República, concesión definitiva por plazo indefinido para establecer y explotar una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 500 kV, denominada en adelante "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV".

Cabe destacar que el proyecto surge, en virtud del Decreto Exento N° 115, de fecha 02 de mayo de 2011, modificado por el Decreto Exento N° 399, de 12 de octubre de 2011, ambos del Ministerio de Energía, mediante los cuales se fijó el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Troncal del Sistema Interconectado Central (SIC) 2010-2011, plan de expansión que incluyó la denominada "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV". En este sentido, según lo dispuesto en el considerando N°3 del referido Decreto Exento N°115, esta línea de transmisión corresponde a una obra nueva decretada para abastecer los requerimientos de demanda del sistema, donde CHATE concurre como adjudicataria de los derechos de explotación y ejecución de la aludida obra, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 108, de fecha 6 de noviembre de 2012 del Ministerio de Energía, modificado parcialmente por el Decreto Supremo Exento N°127, de 9 de abril de 2014, del Ministerio de Energía, publicado en el Diario Oficial de 30 de abril de 2014, el cual reconoce la cesión de derechos hecha por Elecnor a CHATE.

El proyecto consiste en la construcción y operación de un sistema de transmisión eléctrica cuya configuración de diseño será de 2x500 kV. Tal como se observa en el plano general de las obras, el proyecto se inicia en la S/E Charrúa, localizada en la comuna de Cabrero, Provincia del Biobío, Región del Biobío, extendiéndose hasta la S/E Ancoa, en la comuna de Colbún, Provincia de Linares, Región del Maule, atravesando las comunas de Cabrero, ya individualizada, Pemuco, El Carmen, San Ignacio, Pinto, Coihueco, San Carlos y Ñiquen, en la Provincia de Ñuble, Región del Biobío y en las comunas de Parral, Longaví, Linares y Colbún, Provincia de Linares, Región del Maule.

En el Plano General de las Obras y en los Planos Especiales de Servidumbre de las propiedades afectadas que se adjuntan a esta solicitud, se indica el trazado de la línea con información geográfica relevante como son los bienes nacionales de uso público, las propiedades fiscales y de propiedad privada que se atravesarán.

En virtud de la extensión del listado que individualiza los bienes de propiedad de privada a los que se impondrá servidumbre legal, así como los bienes nacionales de uso público y fiscales, que serán afectados por las instalaciones del proyecto, se acompaña en el primer otrosí de esta presentación un anexo con dicho listado. Este listado es denominado "Lista Maestra de Predios Afectados".

La longitud total del trazado de la Línea de Transmisión es de 197,380 kilómetros y la superficie total afectada corresponde a 1.301,39 hectáreas.

El proyecto contempla una franja de servidumbre variable (a lo largo de su extensión), la cual está determinada en consideración al ancho de la franja de seguridad correspondiente a cada vano, cuya determinación se detalla en la memoria explicativa de las obras y su anexo.

Conforme a lo anterior, el proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, alcanzando valores que van de los 45 a 133 metros de ancho (entre 22.5 y 66.5 metros a cada lado del eje de la línea).

En la siguiente tabla se aprecian los cruces del proyecto de la línea con otras líneas de transmisión eléctrica, según el trazado proyectado por CHATE:

IDENTIFICADOR	TENDIDO	PROPIETARIO	ESTE	NORTE
1	S/E Charrúa - S/E Ancoa 1x500 kV (I)	Transelec S.A.	205.308	5.890.462
2	S/E Charrúa - S/E Ancoa 1x500 kV (II)	Transelec S.A.	205.486	5.890.460
3	S/E Charrúa - S/E Parral 1x154 kV	Transelec S.A.	205.538	5.890.466

IDENTIFICADOR	TENDIDO	PROPIETARIO	ESTE	NORTE
4	S/E Charrúa - S/E Chillán 1x154 kV	Transelec S.A.	205.576	5.890.470
5	S/E Ralco - S/E Charrúa 2x220 kV	Empresa Nacional de Electricidad S.A.	205.769	5.890.493
6	S/E Pehuenche - S/E Ancoa 2x220 kV	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	285.583	6.047.838
7	Colbún - Vertedero - Bocatoma 2x13,8 kV	Colbún S.A.	285.451	6.048.885
8	S/E San Clemente - S/E Chiburgo 1x66 kV	Colbún S.A.	285.373	6.048.962
9	S/E Colbún - S/E Candelaria 2x220 kV	Colbún S.A.	285.338	6.048.976
10	S/E Ancoa - S/E Itahue 2x220 kV	Transelec S.A.	285.282	6.048.998

El esquema de perfil de los cruces se adjunta en un anexo a la memoria de las obras acompañada en un otrosí a esta presentación.

El plazo para la construcción de las obras será de 29 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo decreto de concesión. Sin perjuicio de lo anterior, Charrúa Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello.

En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio de la línea de transmisión Charrúa-Ancoa 2x500 kV es la siguiente:

Nombre de Tarea	Comienzo	Fin
Construcción Línea de Transmisión Charrúa-Ancoa 2x500 kV	Mes 1	Mes 29
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 4	Mes 24
Montajes	Mes 6	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 24	Mes 27

Nombre de Tarea	Comienzo	Fin
Conexión S/E Ancoa 500 kV	Mes 3	Mes 27
Obras Civiles	Mes 3	Mes 22
Montajes	Mes 17	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 26	Mes 27
Conexión S/E Charrúa 500 kV	Mes 3	Mes 29
Obras Civiles	Mes 3	Mes 25
Montajes	Mes 20	Mes 27
Ensayos y Pruebas	Mes 27	Mes 28
Pruebas Conjuntas	Mes 28	Mes 29
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 29	Mes 29

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de abril de 2015 de asciende a la suma de \$68.094.000.000 (sesenta y ocho mil noventa y cuatro) millones de pesos, monto que será íntegramente financiado con recursos de CHATE.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, vengo en solicitar a la Excelentísima Señora Presidenta de la República se sirva conceder a mí representada concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 500kV, denominada "Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV".

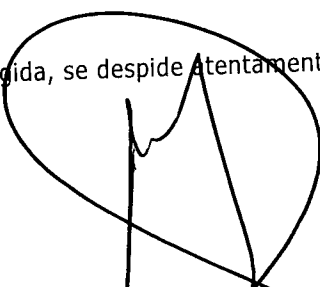
PRIMER OTROSÍ: solicito a Ud. tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos:

1. Copia del Decreto de Adjudicación.
2. Lista Maestra de Predios afectados.
3. Memoria Explicativa de las Obras.
4. Anexo Nº1 – Memoria de cálculo para la determinación de franja de seguridad, Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV.
5. Anexo Nº2 – Esquema de Cruces de Líneas.
6. Plano General de las Obras.

7. Planos Especiales de Servidumbre.
8. Presupuesto del Costo de las Obras.
9. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.
10. Documentos Legales del Titular.
11. CD de datos con la siguiente información;
 - Planos Especiales de Servidumbre en formato pdf (513 PES)
 - Plano General de las Obras en formato pdf (17 Láminas)
 - Carta de Solicitud de Concesión en formato pdf.
 - Lista Maestra de Predios Afectados en formato Excel y pdf.
 - Memoria Explicativa de las Obras en formato pdf.
 - Anexo N°1 – Memoria de cálculo para la determinación de franja de seguridad, Línea Charrúa-Ancoa 2x500 kV en formato pdf.
 - Anexo N°2 – Esquema de Cruces de Líneas en formato pdf.
 - Presupuesto del Costo de las Obras en formato pdf.
 - Listado de coordenadas de todos los nodos de las servidumbres solicitadas en formato Excel.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelentísima Señora Presidenta de la República, tener presente que mi personería para representar a CHATE, consta en la reducción a escritura pública de fecha 18 de marzo del año 2013 ante la Notaría de Santiago del Sr. Notario Público don René Benavente Cash, del acta en que consta la primera sesión de directorio celebrada con fecha 14 de marzo del año 2013, y cuya copia autorizada acompaño en este acto.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,



MANUEL SANZ BURGOA
Gerente General
CHARRÚA TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.

Anexo N°1: Lista de Predios con Modificación
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SII	Folias	Número	Año	GBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m ²)
57	CHATE-3-01-057-00	César Alejandro Gutiérrez Pino	Lote Cuatro, que se denominará San Bernardo, de la subdivisión de la Higuera denominada El Obispo antes, hoy El Quillay	Pernuco	156-69	1605	1484	2014	Yungay	54	3.456
114	CHATE-2-01-114-00	Cristina Beatriz Caprile Costa	Las Camellas, ubicado en el sector Los Caneles	El Carmen	121-25	242	224	2014	Yungay	274	19.158
121	CHATE-2-01-121-00	Sucesión de María Inés Rubilar Morales	El Rosario	El Carmen	122-6	771	714	1995	Yungay	0	1.179
148	CHATE-2-01-148-00	Ofilia Mercedes Seguel Garrido, María Bernardita Seguel Garrido, Brigida del Carmen Seguel Garrido, Teresa Nieves Seguel Garrido, Nelson del Carmen Seguel Garrido, Sucesión de Rosa Gloria Seguel Garrido, Clara Elena Seguel Garrido, Alejandra del Carmen Ivanoff Seguel, Edward Alejandro Seguel Cortez y Danilo Antonio Seguel Cortez	Inmueble ubicado en el lugar San Isidro	El Carmen	119-39/ 120-38/ 120-29	366/ 163/ 898	336/ 156/834	1996/ 2006/ 2014	Yungay	0	243
177	CHATE-2-01-177-00	Sucesión de Diógenes Troncoso Salazar	Retazo de terreno del predio Navidad	El Carmen	102-129	256 vta.	367	1966	Yungay	24	1.472
251	CHATE-3-01-251-00	Héctor Díaz Chávez, María Amparo León Veilla y Rolando Juan León Veilla	Parte del predio denominado San Antonio e Higuera número Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Ocho y Nueve del Fundo Esperanza	Coihueco	108-52	487/ 7504 vta. / 596	739/ 6463/ 620	1980/ 2012/ 2015	Chillán	1.224	80.597
256	CHATE-3-01-256-00	Héctor Orlando Díaz Chávez, Silvia del Carmen Díaz Chávez y María Magdalena Díaz Chávez	Predio ubicado en el título Tanlivoro	Coihueco	108-62	1175/1256 vta.	1111/184 4	2009/1 981	Chillán	485	28.545
281	CHATE-3-01-281-00	Juan de Dios Fuentealba Parra y Margarita Luz Fuentealba Parra	El Pitral Ubicado en el Sector Cancha de Parra	Coihueco	140-15	8372/ 10315 vta. / 10315/ 10315/ 4302 vta. / 4363/ 7179/ 1244/ 2897/ 4005/ 6528 vta./ 5028/ 2042 vta./ 6491 vta./ 4721	5176/ 4427/ 4426/ 3138/ 4363/ 1244/ 3309/ 5018/ 1833/ 6138/ 3566	2001/ 2005/ 2005/ 2012/ 2006/ 2006/ 2010/ 2010/ 2003/ 2013/ 2013/ 2015	Chillán	523	31.738
311	CHATE-1-01-311-00	José Ignacio León Veilla	Reserva Cora número Uno del Proyecto de Parcelación "Nublinto", que forma parte del predio de mayor extensión denominada Higuera número Uno de la Primera Higuera Nublinto	Coihueco	119-2	2616 vta.	2247	2002	Chillán	967	56.967
335	CHATE-2-01-335-00	Fresia del Carmen Villa Concha, Zunilda Ester Villa Concha, Waldo Cristian Villa Concha, Bernardo Arturo Villa Concha, Bernarda de las Mercedes Villa Concha, Jorge Ivan Villa Concha, Gabriela de las Mercedes Villa Concha, Mariana del Carmen Villa Concha y José Alfredo Villa Concha	Lote B de la subdivisión de la Parcela número Diez del Proyecto de Parcelación Nahueltoro	Coihueco	115-183	2216 vta. / 2048 vta.	2426/ 1841	1993/ 2013	Chillán	377	23.489
360	CHATE-2-01-360-00	Francisco Javier Montes Riquelme, Fernando Isladán Montes Riquelme, Luis Humberto Montes Riquelme, Isabel Margarita Montes Riquelme, Manuel Jesús Montes Valdés e Irma del Carmen Montes Valdés	Retazo de terreno ubicado en Cachapal	San Carlos	1366-10	1369/ 15/ 1662/ 15/ 1659	1277/ 1328/ 1326	2015/ 2013/ 1994/ 1994	San Carlos	298	15.459
362	CHATE-2-01-362-00	Francisco Javier Montes Riquelme, Fernando Isladán Montes Riquelme, Luis Humberto Montes Riquelme, Isabel Margarita Montes Riquelme, Manuel Jesús Montes Valdés e Irma del Carmen Montes Valdés	Retazo de terreno ubicado en el título Cachapal	San Carlos	Sin Información	1656	1324	1994	San Carlos	0	1.402

Anexo N°1: Lista de Predios con Modificación
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SII	Folias	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)
367	CHATE-2-01-367-00	Forestal Celco S.A.	Fundo denominado El Carbón y Peladilla	San Carlos	1369-58	1902	1765	2015	San Carlos	1.301	81.120
379	CHATE-1-02-379-00	Agrícola y Forestal La Fortuna Limitada	Parte de la Propiedad agrícola denominada Higuera número Dos, ubicada en el lugar San Manuel	Parral	1254-50	1519	825	2006	Parral	2.340	153.623
380	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero La Patagua	Parral	-	-	-	-	-	9	838
381	CHATE-1-02-381-00	Agrícola y Forestal La Fortuna Limitada	Lote A de la Higuera Tres del Fundo San Manuel	Parral	1254-30	1531	835	2006	Parral	39	4.635
382	CHATE-1-02-382-00	Agrícola y Forestal La Fortuna Limitada	Lote A de una propiedad ubicada en el lugar San Manuel, actualmente denominada Higuera Seis del Fundo San Manuel	Parral	1254-47	1522	828	2006	Parral	1.267	79.340
383	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero La Patagua	Parral	-	-	-	-	-	7	455
384	CHATE-1-02-384-00	Agrícola y Forestal La Fortuna Limitada	Higuera Uno La Loma del inmueble rural-urbano ubicado en el lugar denominado San Manuel	Parral	1254-30	1533	836	2006	Parral	646	39.730
385	CHATE-1-02-385-00	Masisa Forestal S. A.	"Iloicamayda", La Montaña o Iloimávida, que corresponde a la Higuera Dos del fundo del mismo nombre, el cual fue formado por las higueas dos y tres del anterior Fundo Huenutl	Parral	1254-8	6771	2903	2010	Parral	2.842	166.968
386	-	Bien Nacional de Uso Público	Rio Centicero	Parral	-	-	-	-	-	3	319
387	CHATE-1-02-387-00	Agrícola y Forestal La Fortuna Limitada	"Lote a" del inmueble denominado San Manuel Higuera Uno	Parral	1254-44	1517	824	2006	Parral	467	31.535
388	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Lajueas	Parral	-	-	-	-	-	4	184
389	CHATE-1-02-389-00	Masisa Forestal S. A.	Ligua, ubicado en el lugar denominado Lomas de Catillo	Parral	1254-71	6753	2894	2010	Parral	1.538	100.551
390	CHATE-1-02-390-00	Masisa Forestal S. A.	Lote A Uno de los cuatro en que se dividió el lote "A" resultante de la división del predio rústico denominado Higuera Cuarta La Montaña que pertenecía al Fundo Digua	Parral	1254-62	6727	2881	2010	Parral	1.489	97.784
391	CHATE-1-02-391-00	Masisa Forestal S. A.	Predio rústico conocido como "El Venado", denominado Higuera Quinta	Parral	1254-1	6725	2880	2010	Parral	1.471	82.697
392	CHATE-1-02-392-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera siete b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta del Fundo Digua"	Parral	1047-28	6759	2897	2010	Parral	274	15.097
393	CHATE-1-02-393-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera Tres b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta del Fundo Digua"	Parral	1047-28	6757	2896	2010	Parral	261	13.801
394	CHATE-1-02-394-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera Cinco b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta del Fundo Digua"	Parral	1047-28	6767	2901	2010	Parral	264	15.812
395	CHATE-1-02-395-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera Uno b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta de Fundo Digua"	Parral	1047-28	6765	2900	2010	Parral	257	14.843
396	CHATE-1-02-396-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera Cuatro b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta de Fundo Digua"	Parral	1047-28	6769	2902	2010	Parral	284	15.868
397	CHATE-1-02-397-00	Masisa Forestal S. A.	Higuera Seis b, de la división del predio llamado "Antigua Higuera Sexta de Fundo Digua"	Parral	1047-28	6761	2898	2010	Parral	239	13.128

Anexo N°1: Lista de Predios con Modificación
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 KV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SII	Folias	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)
398	CHATE-1-02-398-00	Masisa Forestal S.A.	Hijuela Dos b de la división del predio llamado "Antigua Hijuela Sexta del Fundo Digua"	Parral	1047-28	6763	2899	2010	Parral	300	16.709
400	CHATE-2-01-400-00	Carlos Rigoberto Benavente Castro	Tercer retazo del Resto de la Hijuela Sur de las dos en que se dividió el resto del fundo denominado "Hijuela Séptima de Digua"	Parral	1047-17	128	125	1966	Parral	427	47.260
402	CHATE-1-01-402-00	Gustavo Alberto Malicet Sepúlveda, Olga María Cecilia Malicet Sepúlveda y María Olga Sepúlveda Martínez	Lote número Tres, de los tres lotes en que se dividió el resto del Fundo Cerro Los Castillos	Parral	523-226	2536	1541	2005	Parral	473	49.792
403	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público L-705	Parral	-	-	-	-	-	13	1.119
404	CHATE-1-01-404-00	Fernando Sepúlveda Martínez	Lote Número 24 de la subdivisión del Lote N°2 de los 3 lotes en que se dividió el resto del Fundo "Cerro Los Castillos"	Parral	523-189	660	455	2001	Parral	279	25.710
405	CHATE-1-01-405-00	Gustavo Alberto Malicet Sepúlveda, Olga María Cecilia Malicet Sepúlveda y María Olga Sepúlveda Martínez	Resto del lote número Uno de los tres lotes en que se dividió el resto del Fundo "Cerro Los Castillos"	Parral	523-225	2537	1542	2005	Parral	1.008	72.395
443	CHATE-1-01-443-00	Rolando Alejandro Klages Hohmann, Rodrigo Alejandro Klages Morán, Mónica Cecilia Klages Morán, Alejandro José Klages Puga, Andrés Rodrigo Klages Puga, Klaus Brien Klages y Alan Brien Klages	Fundo "Tercera Montaña", propiedad denominada Hijuela de Cerros o La Montaña	Longaví	202-4	244 vta.	399	2011	Linares	6.110	392.904
449	CHATE-1-01-449-00	Evaristo Froilán Méndez Meza, Francisca del Carmen Meza Barros, Marta Elena Méndez Meza, Marina del Carmen Méndez Meza, Margarita Rosa Méndez Meza, Eida Magaly Méndez Meza, Mariana Ana Méndez Meza, Manuel José Méndez Meza, Juan Audilio Méndez Meza, Cristian Antonio Méndez Meza, Cristina del Carmen Méndez Meza, Tatiana del Carmen Méndez Meza, José Galvarino Méndez Meza y Héctor Luis Méndez Meza	Parcela número ciento cincuenta y tres del Proyecto de Parcelación San José	Longaví	202-147	2383 vta.	2959	2005	Linares	92	7.052
450	CHATE-1-02-450-00	Forestal Celco S.A.	Loma Blanca Dos, ubicado en el lugar Loma Blanca Dos	Longaví	203-12	1718	2258	1997	Linares	123	7.275
451	CHATE-1-01-451-00	Sergio Antonio Toledo Mora	Parcela número ciento cuarenta y nueve del Proyecto de Parcelación San José	Longaví	202-136	1199	1977	2012	Linares	326	21.081
475	CHATE-1-01-475-00	Masisa Forestal S.A.	Reserva Cora Número Uno, del Proyecto de Parcelación La Quinta, que formaba parte del predio denominado Hijuela Quinta de Longaví o Membrillar	Longaví	197-2	3401 vta.	5325	2010	Linares	3.365	234.261
485	CHATE-1-01-485-00	Abelardo Segundo Cáceres Almuna, Silvia del Carmen Cáceres Méndez, Elena del Carmen Cáceres Méndez, Gladys Georgina Cáceres Méndez, Hernán Antonio Cáceres Méndez, Florencia del Carmen Cáceres Méndez, Mario Segundo Cáceres Méndez y Nibia Rosa Cáceres Méndez	Resto de la Parcela Siete del Predio Agrícola denominado Vega del Molino	Longaví	195-201	3064 vta.	3867	2006	Linares	90	4.258
486	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Sector Vega de Molino	Longaví	-	-	-	-	-	0	218
487	CHATE-1-01-487-00	Ángelica María López Almuna	Immueble ubicado en el lugar Vega El Molino	Longaví	313-145	3216	5438	2013	Linares	0	628
488	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Las Militis	Longaví	-	-	-	-	-	9	673
489	CHATE-1-01-489-00	Oscar Urrutia Escobar	Resto de un Retazo de terreno, que forma parte de la Parcela número Ocho del predio agrícola denominado Vega del Molino	Longaví	195-202	1571	2202	1992	Linares	82	4.620
490	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Sector Vega de Molino	Longaví	-	-	-	-	-	6	143
491	-	Bien Nacional de Uso Público	Rio Achibueno	Longaví - Linares	-	-	-	-	-	510	41.801
492	CHATE-1-01-492-00	Luis Erik Olate Franklin y Sigrid Mercedes Olate Franklin	Resto de un retazo de terreno ubicado en la subdelegación número once, Vega de Salas	Linares	557-72	1511/ 1651 vta.	1972/ 2686	1997/ 2009	Linares	1.001	91.943
493	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público sector Vega de Salas	Linares	-	-	-	-	-	4	541

Anexo Nº1: Lista de Predios con Modificación
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 KV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SII	Folias	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)
494	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino L-445	Linares	-	-	-	-	-	8	938
503	CHATE-2-01-503-00	Margarita Roca Reyes Villagra, Christian Eduardo Bravo Reyes, Karen Francisca Bravo Reyes y Gustavo Adolfo Bravo Reyes	Lote número dos, proveniente de la subdivisión de la Higuera número Uno de cerro, inmueble ubicado en El Peñasco, Subdelegación número 11, Vega de Salas	Linares	557-497	3035 vta.	5921	2013	Linares	15	1.072
505	CHATE-2-01-505-00	Adriana de las Mercedes Soto Muñoz	Lote "a" de la higuera número seis inmueble ubicado en el lugar El Peñasco	Linares	557-217	3466 vta.	5860	2014	Linares	31	2.210
515	CHATE-2-01-515-00	Bernardita Filomena Betsabé Bravo Basualto	Lote B de la Higuera número Uno del inmueble denominado El Peñasco ubicado en el Peñasco	Linares	557-190	656	975	1991	Linares	31	1.925
523	CHATE-1-01-523-00	Sociedad Agrícola y Comercial Dos N Limitada	Lote Dos de los en que se subdividió el predio agrícola denominado "Loma de Castillo", ubicado en el título llepo, subdelegación Vega de Salas	Linares	557-268	2117	3443	2011	Linares	509	33.500
524	CHATE-1-02-524-00	Forestal Celco S.A.	Retazo de terreno ubicado en el lugar denominado Rodeo Nuevo	Linares	557-104	1288 vta.	1819	1995	Linares	559	58.569
525	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Llepo	Linares	-	-	-	-	-	5	537
526	CHATE-1-01-526-00	Forestal Niblinto Limitada	Lote "C" del inmueble denominado Los Sauces, ubicado en el lugar Llepo	Linares	557-114	1657	2310	1992	Linares	819	96.261
527	-	Bien Nacional de Uso Público	Camino Público Llepo - Los Mogotes	Linares	-	-	-	-	-	10	482
528	CHATE-1-01-528-00	Sociedad Forestal, Agrícola y Ganadera Los Natrales Limitada	Resto del bien raíz agrícola denominado Santa Matilde	Linares	553-41	1113 vta.	1885	1986	Linares	1.786	119.767
547	CHATE-2-01-547-00	Octavio de Jesús Flores Roca	Lote 2 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	71	4.361
548	CHATE-2-01-548-00	Teresa de las Mercedes Flores Roca	Lote 3 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	124	7.586
549	CHATE-2-01-549-00	Aladino del Carmen Flores Roca	Lote 4 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	138	8.408
550	CHATE-2-01-550-00	Carlos Humberto Flores Roca	Lote 5 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-646	3779	6389	2014	Linares	156	9.650
551	CHATE-2-01-551-00	Ricardo Antonio Flores Roca	Lote 6 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	96	6.025
552	CHATE-2-01-552-00	Rosalía del Pilar Flores Roca	Lote 7 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	64	3.233
553	CHATE-2-01-553-00	Bernarda del Carmen Flores Roca	Lote 8 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	24	2.343
554	CHATE-1-01-554-00	Fisco de Chile	Polígono General Bari	Linares	550-6	5	9	1927	Linares	2.901	187.177
555	CHATE-2-01-555-00	Samuel de la Cruz Flores Roca	Lote 11 B de los en que se subdividió el inmueble rural Parcela número Seis D ubicado en San Antonio Encina	Linares	550-14	1106/ 460/ 1661	1656/ 469/ 2705	2008/ 1981/ 2009	Linares	30	2.129
556	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Quilquenes	Linares	-	-	-	-	-	5	345

Anexo Nº1: Lista de Predios con Modificación
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SII	Folios	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m ²)
557	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Quilqueunes	Linares	-	-	-	-	-	5	456
558	CHATE-1-01-558-00	Luis Domingo Soto Ibañez	Lote A guión Dos del plano de subdivisión de la Higuela número ocho, en que se subdividió el predio Agrícola o fundo denominado El Nani antes San Antonio e Armas	Linares	550-107	717/ 30 vta./ 188	1136/ 48/ 305	2010/ 2011/ 2011	Linares	591	30.917
563	CHATE-2-01-563-00	Eliana Chacón Palomo, René Mariano Lastra Chacón, Gastón Ramón Lastra Chacón, Enrique Manuel Lastra Chacón, Carlos Alberto Lastra Chacón, Pedro Francisco Lastra Chacón, Eliana Margarita Lastra Chacón, Laura Rosa Lastra Chacón, Paz Eliana Lastra Torres y Mackarena Francisca Lastra Ortuya	Lote "A" del inmueble denominado El Parrón, ubicado en el lugar Lomas de Putagán	Colbún	29-101	214/ 2780 vta./ 1204	324/ 3630/ 2045	2002/ 2003/ 2015	Linares	145	9.799
578	CHATE-3-01-578-00	José Hernando Cerda Escudero, María Delia del Carmen Cerda Escudero, Ruth Elizabeth Barros Vásquez y Marilyn Rosa Cerda Barros	Lote "B" del inmueble denominado Los Matienes, ubicado en el lugar Quinamavida	Colbún	28-20	1111 vta./ 2863	1602/ 4789	1989/ 2014	Linares	147	8.562
628	CHATE-2-02-628-00	Forestal Celco S.A.	Lote número uno del plano de subdivisión del inmueble denominado San Manuel	Colbún	32-290	2040	2703	2003	Linares	164	16.989
638	CHATE-1-01-638-00	La Ponderosa Sociedad Anónima	Resto del predio rústico denominado Lote La Montaña de la Higuela Quinta de la Hacienda Colbún	Colbún	8-73	1221 vta.	1354	1979	Linares	2.588	205.133
648	CHATE-1-01-648-00	Manuel Segundo Parra Reveco	Lote "B" del inmueble denominado El Manzano, El Bordo y El Peuno, ubicado en el lugar Rincón de Patagüa	Colbún	5-88	1423	2016	1988	Linares	210	11.773
650	CHATE-1-01-650-00	Transelce S.A.	Resto de la Higuela Tres	Colbún	5-25	3308	5295	2009	Linares	16	1.136

Anexo Nº2: Lista de Predios Nuevos
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol SI	Fojas	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)
651	CHATE-2-01-651-00	Sergio Enrique Bravo Urrutia	Lote número uno, proveniente de la subdivisión de la Higuera número Uno de cerro, inmueble ubicado en El Peñasco, Subdelegación número 11, Vega de Salas	Linares	557-496	3035	5157	2013	Linares	15	1.059
652	-	Bien Nacional de Uso Público	Estero Quilquenes	Linares						11	711

Anexo N°3: Lista de Predios Desafectados
Línea Charrúa - Ancoa 2x500 kV

ID	Nº de Plano	Propietario	Nombre del Predio	Comuna	Nº Rol Sil	Fojas	Número	Año	CBR	Longitud Servidumbre Eléctrica (m)	Superficie Afectación Servidumbre Eléctrica (m²)	Servidumbres Voluntarias
649	CHATE-0-00-649-00	Alto Jahuel Transmisora de Energía S.A.	Lote B Uno de la subdivisión del Lote B del Inmueble denominado El Manzano, El Bordo y El Peumo, ubicado en Rincón de Patagua	Colbún	5-228	214 vta.	369	2014	Linares	0	82	